

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Onofre Pol Perelló y doña María Belén Prieto Pons, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.402.

PICASSENT

Edicto

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 9/1998, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Alfonso Francisco López Loma, contra don Francisco José Pastor Sarques y don Francisco Cuecos Burillo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Urbana 2. Planta alta, destinada a vivienda, de la casa sita en Picasset, calle Gómez Ferrer, número 29; se accede por una escalera independiente situada a la derecha, mirando a la fachada, con distribución propia para habitar. Tiene como anexo una habitación en su parte posterior con terraza. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, doña Vicenta Sanchis; izquierda, don Miguel Serra Albert, y espalda, con plaza de la Milagrosa.

Cuota de participación: 50 por 100.

Título: Compra a don Mariano Humbrias Barba y esposa en escritura ante mí, fecha de hoy, número anterior de protocolo.

Inscripción: Pendiente de ella el título reseñado, constando el anterior ante el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.124, libro 323 de Picassent, folio 174, finca registral número 28.123, inscripción tercera.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 8.333.000 pesetas.

Dado en Picassent a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria.—17.406.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Yolanda Valdivielso García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en providencia de fecha 9 de marzo de 1998, dictada en el juicio de faltas 184/1995, promovido por don José Luis Ceñal Pérez, contra don Javier Francisco Salaver Carbacho, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado citar al requerido denunciado al juicio que se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las diez veinticinco horas, pudiendo comparecer asistido de Letrado y con los medios de prueba que considere oportunos.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma al denunciado referido, expido y firmo el presente en Pola de Siero a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria, Yolanda Valdivielso García.—17.274-E.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 234/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arca Soler, contra «Onza de Oro, Sociedad Anónima», doña Alicia Otero Insua, don Román Padín Otero y doña Alicia Padín Otero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Monte y matarral conocido con el nombre de Anovado del Norte, sita en el lugar de Moldes, parroquia de Lesón, municipio de Puebla; con una extensión de 4 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, el llamado riego del hospital; sur, herederos de doña Purificación Teira; este, don José Barreras Puente, y oeste, pista que va a Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 523, libro 63, folio 1 vuelto, finca número 4.984, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera (edificio nuevos Juzgados, primera planta), el día 14 de mayo de 1998, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.488.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 3 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—17.432.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Rodríguez García y doña María Dolores Roldán Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.